

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: números telefónicos, firmas y rúbricas de la persona física Karina Adally Miranda Arce considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones\\_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de dos páginas y es parte integrante de la versión pública de la carta de adjudicación relacionado con el contrato 70240274, relativo al servicio de mantenimiento de impermeabilización a realizarse del 01 al 30 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Lic. Rosa María Macías Macías**

**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz,**



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR  
**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

OFICIO	OFICIO CCJLPZ-414-2024
--------	------------------------

FECHA	23 de agosto de 2024		
	Día	Mes	Año

Con fundamento en los artículos 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 64 y 81 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa número PCAD/CCJ/LA PAZ/14/2024, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Mantenimiento de impermeabilización
IMPORTE TOTAL:	\$105,275.80 (ciento cinco mil doscientos setenta y cinco pesos 80/100 M.N.) Incluye I.V.A
PRESTADOR DE SERVICIOS:	Ricardo Eliseo Alvidrez Armendáriz

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
<b>IMP.01</b> Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico elastomérico (fester a3 rojo mca. Fester) para mantenimiento de sistema impermeable prefabricado existente; considerar: readherencia del sistema y refuerzo acríflex donde se requiera; limpieza de partículas sueltas, polvo, óxido y grasas por medios manuales o químicos; calafateo con sellador de poliuretano, fester acríton sellador como primario, resanado de fisuras, refuerzo de puntos críticos, aplicación de a3 en dos capas. Incluye: pretilas, bases y soportes, materiales, herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y limpiezas. P.U.O.C.T.	351.82	\$250.00	\$87,955.00
<b>IMP.02</b> Suministro y aplicación de sellador elástico de poliuretano sikaflex 1A en remate de láminas multipanel de techumbre de bodega y subestación hasta 2.00 ml. Considerar el retiro del sello existente y refuerzo con malla poliéster y fester a3. Incluye; materiales, herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y limpiezas. P.U.O.C.T.	1	\$2,800.00	\$2,800.00
Periodo: 30 días naturales		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$90,755.00</b>
Garantía vigente: No aplica.		<b>IVA 16%</b>	<b>\$14,520.80</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$105,275.80</b>

Las especificaciones técnicas del mantenimiento/servicio son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica. En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, se notifica la adjudicación del mantenimiento, haciéndose exigibles los derechos y contractuales, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas y obligaciones contraídas.

Lic. Rosa María Macías Macías  
Directora de la Casa de la Cultura  
Jurídica en La Paz, Baja California Sur

2/Pp5ZjLuQVxrx/jhS668/TRYiqS9IwyN2gBPvX0gCo=